



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota del Sr. Jairo Mauricio CHIRI, DNI N° 40.326.041, por la que informa que no continuará prestando servicios en el Centro de Cómputos donde cumplía tareas de apoyo en la gestión de los sistemas SIU-MAPUCHE, SIU-DIAGUITA, SIU-PILAGÁ y Sistemas Propios, a partir del 16 de setiembre de 2024, por razones de índole personal.

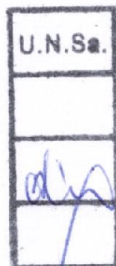
QUE de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato suscripto con el Sr. CHIRI, aprobado mediante Resolución R-N° 1639-2024, tanto la Universidad como el interesado pueden rescindir del mismo en cualquier momento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Jairo Mauricio CHIRI, DNI N° 40.326.041, con efecto al 16 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2390-2024